



**COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS**  
Unidad de Inteligencia Financiera



**Circular UIF No. 17/2021**

13 de julio de 2021.

**Sujetos Obligados**

Honduras

La Unidad de Registro, Monitoreo y Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (URMOPRELAFT) adscrita a la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), en aplicación al Artículo No. 35 “Cuentas o Productos Financieros de Sujetos Obligados” del Reglamento del Régimen Obligaciones, Medidas de Control y Deberes de las Instituciones Supervisadas en relación con la Ley Especial Contra el Lavado de Activos, por este medio a las Instituciones del Sistema Financiero se les **COMUNICA QUE:**

En las relaciones con sujetos obligados del sector APNFD, únicamente requieran la Constancia de Registro APNFD, ya que el proceso para la obtención de los certificados de nombramiento y el envío y revisión de los Programas de cumplimiento, está en desarrollo.

Lo antes expuesto, quedará vigente hasta próximo aviso.

Atentamente,

**Lic. CESAR CASTELLANOS**  
Director